PROTOCOLO GENERAL
READECUACIÓN PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA

MOMENTO 1

LLEGADA, VALIDACIÓN E INGRESO A LA INSTITUCIÓN

EL/LA SOCIO/A Y/O EL PERSONAL DEBEN VALIDAR SU CONCURRENCIA EN PORTERÍA. DE SER VÁLIDO EL INGRESO EL PERSONAL DE CONTROL DEBERÁ:

- Tomar la temperatura al/a la socio/a y/o al personal.
- En caso de que la temperatura sea 37.5°C o superior, no se podrá ingresar. Se asesorará al socio acerca de comunicarse con su cobertura de salud privada o al 107 (SAME) cuando tenga cobertura pública exclusiva, quienes indicarán los pasos a seguir. Comunicar la obligatoriedad del uso de alcohol en gel o alcohol al 70% para la higiene de manos de toda persona que ingrese a las instalaciones y su paso obligatorio por la cabina sanitizadora ubicada en el ingreso, que redundará en la desinfección de calzado y vestimenta.
- Negar el ingreso a todo/a socios/as y/o al personal que como mínimo no utilice barbijo/tapabocas

EL/LA SOCIO/A Y/O PERSONAL DEBERÁ

- Tener a mano su carnet. En caso de no presentarlo no podrá ingresar.
- Firmar declaración jurada de salud.
- Aguardar la indicación del personal de control para ingresar a la institución.
- Respetar en todo momento la distancia social (1,5 mts).
- Usar barbijo/tapabocas.
- Desinfectar sus manos con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Pasar por la cabina sanitizante.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Se permite el ingreso, como máximo, 10 minutos antes del comienzo de la actividad, evitando la aglomeración de personas. A tal efecto se demarcarán en los accesos la distancia entre personas que deberá respetarse
- Se permite únicamente el acceso a los/las deportistas (sin acompañantes). A excepción de los/as menores de 12 años que serán acompañados/as por un adulto responsable autorizado hasta el sector de la práctica deportiva, cuando se habilite el ingreso de menores.
- Ingresar solamente con indumentaria, elementos deportivos y kit de higiene personal.

MOMENTO 2

CIRCULACIÓN Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES

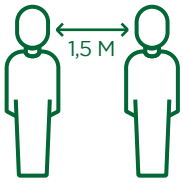

- Respetar en todo momento la distancia social (1,5 MTS.).
- Usar barbijo/tapabocas.
- No detenerse en los lugares de circulación.

MOMENTO 3

REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

- Es OBLIGATORIO el Kit de higiene personal para comenzar la actividad deportiva El mismo será requerido por el/la docente a cargo.
- El uso de barbijo/tapabocas en la actividad deportiva dependerá de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- Se permite el acceso a los Multideportivos y Gimnasios, únicamente a los/las deportistas y personal técnico autorizado cuando éstos sean habilitados por las autoridades del Club y las autoridades Gubernamentales.
- Teniendo en cuenta cada espacio, se determinará la cantidad de deportistas que podrán practicar actividad de forma simultánea. La máxima capacidad por local se calculará en función de su superficie y no podrá ser mayor a 1 persona cada 15 m2.
- Cada deporte se regirá de acuerdo al protocolo aprobado por la respectiva Federación.
- Los/as Coordinadores/as son los/as responsables de controlar que se respete y cumpla el protocolo sanitario durante la práctica de la actividad deportiva.
- Los entrenamientos tienen una duración máxima de 45 minutos, con intervalos de 15 minutos de pausa para llevar a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones, y el intercambio de deportistas entre su ingreso y egreso de turnos.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- Los vestuarios no están habilitados, solamente los baños.
- No está autorizado el recambio de indumentaria ni antes, ni durante, ni luego de la práctica deportiva dentro de las instalaciones del club.

MOMENTO 4

FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y EGRESO

- Higienizarse las manos, previo al egreso de las instalaciones.
- Una vez finalizada la actividad, NO SE PERMITE PERMANECER DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
- Pasar por la cabina sanitizante.

ROL DEL PERSONAL DOCENTE

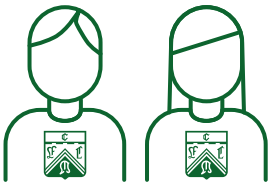

- Supervisar que los/as alumnos/as ingresen dentro de UN MARGEN NO SUPERIOR a los 10 minutos antes del inicio de la clase.
- Chequear que todos/as cuenten con el kit de higiene personal antes de empezar la actividad.
- Controlar que se desinfecte los materiales deportivos antes y después de su uso.
- Controlar que se mantenga la distancia previamente determinada por la autoridad sanitaria.
- Distribuir de manera adecuada los grupos de trabajo en los espacios, con el fin de respetar la distancia social.
- Excluir del entrenamiento a cualquier socio/a que no cumpla con el protocolo vigente. INFORMAR INMEDIATAMENTE A SU RESPONSABLE EN CASO DE SER MENOR.
- Controlar que los/as alumnos/as abandonen las instalaciones una vez finalizada la actividad.

La Dirección de Deportes, Coordinadores/as, Entrenadores/as, Profesores/as, Técnicos/as y/o Instructores, deberán cumplir el nuevo rol de Agentes Sanitarios, además de su habitual rol de Educadores.

- Favorecer el aprendizaje de una adecuada higiene respiratoria, refiriéndose a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar.

1. Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Descartarlo inmediatamente.
2. Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
3. Higienizarse las manos después de toser o estornudar.
4. Incentivar el aseo de manos con alcohol en gel.

Se realizará una capacitación a cargo del Departamento Médico, la cual se dictará de manera virtual a un grupo determinado de docentes a la vez.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Se permite únicamente la realización de actividades deportivas individuales y al aire libre.
- La máxima capacidad por local se calcula en función de su superficie y no podrá ser mayor a 1 persona cada 15 m2.
- No están habilitados los vestuarios ni las cocinas, así como tampoco los servicios de buffet.
- Reorganización del acceso y circulación: se llevará a cabo la delimitación del sector de circulación peatonal y vehicular de manera de evitar la circulación cruzada.
- Señalización de la circulación dentro del establecimiento y estacionamiento.
- Capacitación obligatoria al personal sobre las medidas sanitarias, a cargo de personal de seguridad e higiene y/o Departamento Médico.
- El uso de alcohol en gel o al 70% para higiene de manos al ingreso y egreso de las instalaciones es obligatorio. Debe estar disponible tanto para socios/as como para el personal.
- Desinfectar su lugar de trabajo con lavandina 10% o alcohol al 70% antes y después de realizar labores.
- Los/as socios/as y el personal deben conservar una distancia de al menos 1,5 metros entre sí en todo momento, salvo especificaciones en contrario en los protocolos de cada actividad en particular.
- Los/as socios/as y personal de los establecimientos deben obligatoriamente tomarse la temperatura al ingresar a las instalaciones. En caso de presentar 37.5°C o más, no podrán ingresar. Se colocará barbijo quirúrgico y se asesorará a que se contacten con su cobertura de salud privada o al 107 (SAME) cuando tenga cobertura pública exclusiva, los que indicarán los pasos a seguir.
- No compartir el mate, vajilla, ni utensilios, bidones o botellas de agua.
- No acudir al trabajo en caso de presentar cualquier síntoma compatible con sospecha de infección por Covid-19. Informar al superior.
- En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, no automedicarse e informar inmediatamente a su superior.
- Informar la presencia de síntomas compatibles con sospecha de Covid-19.
- Habilitar un lugar de aislamiento para personas que desarrollen síntomas al ingreso o dentro del predio, preferentemente con puerta, ventana y baño propio.
- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el/la trabajador/a que no tiene acceso permanente a lavado de manos con agua y jabón.
- Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón y toallas de papel descartables.
- Dotar de dispensadores con alcohol gel .
- Desinfectar con mayor periodicidad posible picaportes de baños, manijas, botones de inodoros, canillas y de todas las puertas que se encuentren en el salón.
- Limpiar pisos y paredes de cocina y baño frecuentemente, varias veces al día con agua jabonosa (o detergente). Desinfectar con lavandina al 10%.
- Disponer de agua, jabón y toallas descartables.
- Finalmente, se exigirá el uso de cubreboca en todo momento dentro de las instalaciones, conforme lo establecido en la RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 15-MJGGC/20 y sus modificatorias, excepto durante las prácticas deportivas autorizadas, a fin de no obstruir la respiración, conforme los protocolos de cada actividad.

DOCUMENTO DE REFERENCIA:
Readecuación de Instalaciones para la Realización de Prácticas Deportivas en los Polideportivos y Parques de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.